

DOCUMENTO N° 19
REPERTORIO N° 212 FECHA 20 ENE. 2017

PROMOCION
"NUEVA URBE SE PONE CONTIGO "

INMOBILIARIA NUEVA URBE LTDA., adelante también el **Organizador** o simplemente Nueva Urbe Ltda., para los Proyectos Habitacionales que se indican en esta Promoción implementará una Promoción denominada **"NUEVA URBE SE PONE CONTIGO "**, según las bases que se detallan a continuación:

PRIMERO.- Participantes.

Podrán participar en la presente Promoción, cualquier *persona* que suscriba una **OFERTA de COMPRA con Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda., respecto de Un Departamento de los Proyectos involucrados en esta Promoción desarrollados Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda., todo ello dentro del período de esta Promoción, y que se cumpla asimismo con todas las condiciones y requisitos que se detallan en estas bases.**

La participación será de carácter individual, y los beneficios serán personalísimos, no pudiendo ser compartidos, cedidos ni transferidos a terceros.

PROYECTOS HABITACIONALES DE LA PROMOCION

Los proyectos de "Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.", involucrados en la presente Promoción son los siguientes:

Proyecto Habitacional Valle Altiplánico- Ciudad de Calama solo aplica a
DEPARTAMENTOS CON RECEPCION MUNICIPAL

Proyecto Habitacional Parque Ricaventura- Ciudad de Antofagasta

Proyecto Habitacional Parque Juan Lopez- Ciudad de Antofagasta

SEGUNDO.- Período de vigencia de la Promoción.

La Promoción **"NUEVA URBE SE PONE CONTIGO"**, tendrá vigencia desde el día **3 de Enero de 2017** hasta el día **31 de Marzo del año 2017** o en su defecto hasta agotar stock de departamentos involucrados en la Promoción. Con todo Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda. se reserva el derecho, irrenunciable a poner término anticipado a la presente Promoción, todo ello de acuerdo a los intereses comerciales de "Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda."



TERCERO.- Objeto de la Promoción.

Mediante esta Promoción, Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda., entregará, al **Comprador** de un Departamento de alguno de los proyectos involucrados en esta Promoción, cuya **OFERTA de COMPRA** se haya suscrito , entre día 3 de Enero de 2017 hasta el día 31 de Marzo del año 2017 y firme su Escritura de Compraventa Definitiva en el plazo establecido en la correspondiente Promesa De Compraventa que al efecto se suscriba, **UN DESCUENTO** por el equivalente a un porcentaje del precio de lo prometido comprar a Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda., conforme a lo indicado en las Bases de esta Promoción. El descuento señalado anteriormente variara según el proyecto habitacional y tipo de departamento, según lo detallado a continuación en estas Bases:

- **Proyecto Habitacional Valle Altiplánico:**
 - SOLO APLICABLE A DEPARTAMENTOS CON RECEPCION MUNICIPAL
 - ¶ 8% de descuento en departamentos de 3 dormitorios. / N° unidades 12
 - ¶ 2% de descuento en departamentos de 2 dormitorios. / N° Unidades 10
 - ¶
 - ¶ (Por departamento se entiende incluido 1 bodega y 1 estacionamiento)

- **Proyecto Habitacional Parque Ricaventura:**
 - 7% de descuento por departamento / N° Unidades 6

 - (Por departamento se entiende incluido 1 bodega y 1 estacionamiento)

- **Proyecto Habitacional Parque Juan Lopez III:**
 - 5 % de descuento por departamento / N° Unidades 6

 - (Por departamento se entiende incluido 1 bodega y 1 estacionamiento)



Esta Promoción, operará bajo las siguientes condiciones copulativas :

1. El participante futuro Comprador debe suscribir una **OFERTA de COMPRA** de un Departamento con **Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.**, respecto de alguno de los Proyectos participantes en esta Promoción, Oferta de Compra que deberá suscribirse dentro del periodo de vigencia de la Promoción. **Posteriormente el participante futuro Comprador, deberá suscribir con Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda., la correspondiente Promesa de Compraventa respecto del departamento objeto de la Promoción. INCLUYENDO LA FIRMA DEL CORRESPONDIENTE ANEXO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DONDE SE DEJE ESTABLECIDO LA ADHESION Y VIGENCIA DE ESTA PROMOCION.**

2. Que el participante Promitente Comprador, cumpla de manera cabal y oportuna con todas las obligaciones que emanen de la **Promesa De Compraventa** suscrita con **Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.** respecto de alguno de los proyectos involucrados en esta Promoción, en especial: a) **pague íntegramente el precio de la Compraventa Prometida en la forma y tiempo pactado en La Promesa de Compraventa suscrita,** b) **Suscriba el Contrato Prometido de Compraventa, dentro del plazo y en los términos señalados en la correspondiente Promesa de Compraventa.** Cualquier cambio a la Promesa De Compraventa debe constar por escrito y suscribirse por ambas partes, y cualquier documento que no cumpla estas condiciones se tendrá por no escrito.

Incumplidos cualquiera de los requisitos copulativos exigidos, no existirá responsabilidad alguna ni obligación para Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda. de otorgar los beneficios de la presente Promoción,- caducando en dicho evento cualquier descuento ofertado- todo ello sin perjuicio de las acciones que emanen para cualquiera de las partes por el eventual incumplimiento de la promesa de compraventa.

El Descuento no es convertible en dinero ni canjeable y solo podrá ser aplicado en la forma señalada en esta Promoción.



CUARTO Reserva y Constancia.

Por el solo efecto de participar en la presente Promoción, el participante acepta el contenido de esta Bases. Se reitera que Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda. se reserva el derecho de poner término anticipado a esta Promoción.

La presente PROMOCION SE ENTENDERA IRREVOCABLEMENTE TERMINADA ANTICIPADAMENTE CUANDO ESTA YA NO SE PUBLICITE EN LAS SALAS DE VENTAS DE LOS PROYECTOS INVOLUCRADOS EN ESTA PROMOCION.

Promoción no acumulable con otras promociones, que el Organizador pueda implementar.

Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda. es el órgano inapelable que interpretará todas las cuestiones que se susciten en relación a la presente Promoción.

INMOBILIARIA NUEVA URBE LTDA.

Enero 2017

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) QUE ANTECEDE
EN LA(S) CALIDAD(ES) EN QUE COMPARECE(N)
ANTOFAGASTA, 20 ENE. 2017



CERTIFICO: Que el documento que precede, que
consta de 4 fojas queda protocolizado con esta
fecha en el Registro de Instrumentos Públicos
bajo el N° 19 Repertorio 212
Antofagasta, 20 ENE. 2017



CERTIFICO: Que el documento que precede
que consta de 4 hojas, es copia fiel del
original protocolizado con esta fecha bajo el
N° 19 al final de mis Registros de
Instrumentos Públicos del Bimestre en curso
Repertorio N° 212
Antofagasta, 20 ENE. 2017

